

**MERCOSUR/GMC/RES. N° 41/10**

**DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 04/96, 30/02 y 07/07 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que la Decisión CMC N° 07/07 creó el cargo de Coordinador de la Secretaría del MERCOSUR y estableció que su principal finalidad será facilitar la conducción diaria de dicha Secretaría, ejerciendo sus funciones bajo la supervisión del Director.

Que, en virtud de la mencionada Decisión, el Coordinador debe poseer la nacionalidad de uno de los Estados Partes y que dicha nacionalidad debe ser distinta a la del Director en ejercicio.

Que corresponde al Grupo Mercado Común proceder a la elección del mencionado Coordinador, previa consulta de los Estados Partes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN  
RESUELVE:**

Art. 1- Designar al Señor Jeferson Miola, de la República Federativa del Brasil, como Coordinador de la Secretaría del MERCOSUR a partir del 1° de julio del 2010 y por un período de 2 (dos) años.

Art. 2 – Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**LXXX GMC – Buenos Aires, 15/VI/10.**

*d - se*  
*[Signature]*  
*[Signature]*